



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0504-12

EXPTE. N° 4.871/11

SALTA, 08 MAY 2012

VISTO:

La Nota N° 3376 mediante la cual la Directora de Alumnos solicita autorización para la designación de Becarios de Formación en el sector de Admisión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en la necesidad de concretar tareas postergadas y mayor demanda de trabajo en el sector debido a la falta de personal;

QUE a efectos de agilizar la designación, en atención a los principios administrativos de celeridad, economía y sencillez, resulta apropiado adoptar el orden de mérito obtenido del proceso de selección de becarios llevado adelante por el Centro de Cómputo, tramitado por expedientes N° 3.512/11;

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen No.13.216 expresa que no existe objeción legal para seguir el procedimiento sugerido por cuanto se trata de tareas administrativas similares a las del área convocada en el Centro de Cómputos de la Universidad;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Nelida Elena Cruz, D.N.I.: 28.934.416, como Becaria para desempeñarse en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Mg. Marcelo D. Marchionni como Tutor de la Beca de Formación de la alumna Cruz.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la becaria beneficiada, y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal, y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Sme/LR
078-12

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.